

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatutos de Atención Primaria Municipal
- 5.-La Dotación de Salud Municipal 2018, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2462 de fecha 29/08/2018.
- 6.- La Aprobación del Plan y Presupuesto Sector Salud para el año 2018, según Decreto Alcaldicio N° 3346 de fecha 28/11/2017.
- 7.- Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- 8.- Licencia Medica N° 2-57950596 de fecha 25 de Junio de 2018.

DECRETO ALCALDICIO : 1897

- 1.- Nombrase en calidad de Reemplazo en el cargo de Técnico Paramédico en nivel superior, de la titular Sra. Carolina Salazar Lizama, por encontrarse con licencia médica en Centro Familiar Municipal (CESFAM) a:

NOMBRE : YOCELYN KARINA BURGOS BUSTAMANTE
RUT : XXXXXXXXXX
TITULO : TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA
JORNADA : 44 HRS.
NIVEL : 15
CATEGORIA : C
FECHA : DESDE EL 22 DE JUNIO DE 2018
HASTA EL 21 DE JULIO DE 2018

REMUNERACION IMPONIBLE: \$ 488.868.- (Cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos sesenta y ocho pesos) mensuales.

OTROS BENEFICIOS: Viatico Simple por un valor de \$18.079.- (Dieciocho mil setenta y nueve pesos.) fuera de la comuna cuando se requiera y Viatico de Faena por \$ 9.039.- (Ocho mil ochocientos diecinueve pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno.

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 22 de Junio del 2018 hasta el 21 de Julio de 2018.
- 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a Plazo Fijo del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

Regístrese, Comuníquese y regístrese la documentación correspondiente en la página SIAPER de la Contraloría Regional del Bio Bio.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JATME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:
Contraloría Regional del Bio Bio
Interesada
Archivo Secretaria Municipal
Archivo Of. Partes
Archivo Depto Salud(2)
JSVJ/GPL/MPPCH/remf

